

ÓRGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HARO

TITULO:

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE LA OBRA DE "RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA ATALAYA DE HARO"

OBJETO DE LA LICITACION: La realización mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de las obras de "Recuperación medioambiental de la Atalaya de Haro".

PRESUPUESTO DE LICITACION:

a) Valor estimado: 88.658,82 euros

b) IVA: 15.958,59 euros

Podrá ser mejorado a la baja.

PLAZO DE EJECUCION: Las obras se ejecutarán en el plazo máximo de tres meses.

OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN: En la Secretaría del Ayuntamiento, en el servicio de contratación, tfno: 941.305.528, 941.310.105 hasta la fecha límite de presentación de ofertas, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado y en el Perfil del Contratante.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN ADJUDICATARIO:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Selección Adjudicatario: Oferta económicamente más ventajosa varios criterios.

PAGO: Con cargo a la aplicación presupuestaria 439.627 del Presupuesto Municipal.

GARANTIAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA:

La garantía provisional se establece en 2.659,76 euros (3 por 100 del presupuesto de licitación sin IVA).

La garantía definitiva se establece en el 5 por 100 del importe de adjudicación sin IVA.

CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

ADMISIBILIDAD DE VARIANTES: No se autorizan.

MESA DE CONTRATACIÓN: La Mesa de Contratación es el órgano competente para la valoración de las proposiciones y estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: - El Interventor de la Corporación.
- El Arquitecto Municipal.
- La Secretaria General de la Corporación.

Secretario: La Administrativa de Contratación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con lo prevenido en los arts. 134 y 136 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, la selección del contratista se efectuará por procedimiento abierto, atendiendo a varios criterios de adjudicación, en función de las siguientes circunstancias expresadas con la importancia porcentual que se les atribuye en el mismo :

a) Precio para la ejecución del contrato propuesto por la empresa ofertante: según las siguientes fórmulas: (55 puntos)

En conformidad con el art. 136 de la ley 30/2007, serán consideradas como ofertas anormales o desproporcionadas aquellas que reduzcan el tipo de licitación en más de un 30%, procediéndose en ese caso conforme al art. 136.3 y 136.4 de la citada ley.

1º- Se calculará el valor medio de baja entre todas las ofertas aceptadas.

Se eliminarán las proposiciones cuyo valor de baja sea superior o inferior en más de 15 puntos porcentuales al valor medio de baja calculado, quedando estas proposiciones fuera de la licitación.

2°- Con las restantes proposiciones se calculará un nuevo valor medio de baja, el cual se adoptará como valor de Baja Media Ponderada a efectos de las valoraciones de las ofertas.

Se establecen cinco valores de baja a los que se les aplica un valor de calificación según su desviación respecto a la Baja Media Ponderada en puntos porcentuales:

Baja Media menos 15 puntos - Calificación de 0 sobre 10

Baja Media Calificación de 10 puntos sobre 10

Baja Media más 5 puntos Calificación de 10 puntos sobre 10

Baja Media más 10 puntos Calificación de 7,5 puntos sobre 10

Baja Media más 15 puntos Calificación de 0 puntos sobre 10

En los intervalos, entre estos valores, la puntuación se calculará mediante una interpolación lineal entre los extremos de cada intervalo.

Para los valores fuera del intervalo, esto es, inferiores a Baja Media Ponderada menos 15 puntos porcentuales o superiores a Baja Media Ponderada más 15 puntos porcentuales, la valoración será de cero (0) puntos.

Adjunto a estas cláusulas administrativas, ANEXO II, se acompaña un esquema gráfico del procedimiento de valoración de las ofertas.

b) Calidad técnica de la proposición: 35%

La valoración de la calidad técnica de la ejecución estará en función de los siguientes contenidos del documento "Organización de la ejecución de la obra" por orden decreciente:

- Memoria constructiva de la obra: 25%.

El estudio a realizar por la empresa contratista incluirá, al menos los siguientes aspectos:

- Mejoras propuestas por el ofertante para un mejor cumplimiento del objetivo de las obras.

- Previsión de fuentes de suministro de materiales, subcontratas y compromisos de los proveedores.

- Ubicación de instalaciones, acopios, estudio de préstamos y vertederos, cumpliendo, en todo caso, con lo estipulado en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

- Descripción de los procesos constructivos previstos y su grado de fiabilidad y garantía en cuanto a calidad de ejecución, cumplimiento de plazos y seguridad de los operarios.

- Seguimiento y control de afecciones: tráfico e

infraestructuras existentes

- Puesta en servicio y pruebas
- Plan de obra con plazos parciales y total, y valoración elaborada con precios de proyecto, sin coeficientes de oferta, del importe previsto de certificaciones mensuales y a origen.
- El programa de trabajo se expresará en forma de diagrama de Gantt o PERT que provenga de la resolución de una red de precedencias. Se presentará estructurado y desglosado en los mismos conceptos y obras elementales y actividades contempladas en el presupuesto.
- En el programa de trabajos se reflejarán las fechas de inicio y final de las actividades, así como las obras elementales sujetas a plazos parciales de finalización.
- El plazo de ejecución de las obras no podrá sobrepasar el establecido en este pliego.
- Descripción de las actividades, tipos, rendimientos y duración, vínculos entre ellos, ubicación en el tiempo

- Sistemas certificados de gestión de calidad y medioambientales de la empresa y su concreción en la ejecución de la obra: 10%:

Acreditación de la empresa licitadora de su condición de peticionaria o licenciataria de la licencia de Uso de Marca y Registro de Empresa en conformidad con uno de los modelos de aseguramiento de la calidad UNE-EN-ISO 9001/:2000, con un máximo de 10 puntos

La asignación de puntos se hará acorde con el tipo de documentación presentada referente a dicha conformidad de los Sistemas de Calidad con las mencionadas normas.

Esta conformidad será otorgada a la empresa por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), o por otro Organismo de Certificación encuadrado por la Entidad Nacional de Acreditación ENAC, o perteneciente a la red "IQNET".

La puntuación varía desde 2 puntos hasta 10 puntos según estos méritos indicadores:

- 1) Presentación de copia cotejada del justificante de pago con número de expediente de la Solicitud de Certificación de Sistemas de Calidad..... 2 puntos.
- 2) Presentación de copia cotejada del justificante de pago de gastos de tramitación de la solicitud..... 4 puntos.
- 3) Presentación de copia cotejada del justificante de pago de gastos de Evaluación y/o redacción del mismo (con/sin Plan de

Acciones Correctoras)..... 6 puntos.

4) Presentación de copia cotejada del justificante de pago de Gastos de Concesión del Certificado de Registro de Empresa y Licencia de Uso de Marca o similar con especificación de:

. Norma UNE que define el modelo aplicado.

. Requisitos particulares aplicables al sistema objeto de la certificación.

. Actividades y productos para los que se establece el destino objeto de la certificación.

. Compromisos que adquiere la empresa licenciataria con motivo de la concesión.

. Los lugares (dependencias) donde se aplica el Sistema de Calidad.

Puntuación asignada..... 8 puntos.

5) Presentación de copia cotejada del justificante de pago de Gastos de Mantenimiento del Certificado o de Renovación..... 10 puntos.

c) Organización de la maquinaria y mano de obra dispuesta para garantizar el plan de obra de acuerdo al proceso constructivo previsto. (5 puntos)

d) Organización del equipo técnico dispuesta para garantizar el plan de obra de acuerdo al proceso constructivo previsto, con compromiso firmado de dedicación de cada uno de los participantes durante la duración del contrato (5 puntos)

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14,00 horas, durante el plazo de VEINTISEÍS DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La apertura de los sobres será a las 12:00 h. del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES:

Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno

de los cuales se hará constar claramente el nombre del licitador y la inscripción "Contratación de la obra de -Recuperación Medioambiental de la Atalaya de Haro-".

Sobre "A". Título: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA". El contenido del sobre "A" será el que figura en la cláusula XV del Pliego de Condiciones.

Sobre "B". Título: "PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DIFERENTES AL DEL PRECIO".

El sobre "B" contendrá lo siguiente:

- a) Proposición u oferta económica que realice el licitador, conforme al modelo recogido en el ANEXO del Pliego de Condiciones.
- b) Programa de trabajo con el siguiente contenido:- Plazos de ejecución parciales y total; -valoración mensual acumulada de la obra, a precios unitarios, expresada en cifras absolutas y en tantos por ciento; -gráficos de las diversas actividades o trabajos.
- c) Documentación restante necesaria para poder valorar los criterios señalados en el apartado 6 de la cláusula XV.

Perfil del Contratante donde figuran los informes relativos a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.haro.org

Haro, a 4 de agosto de 2010

EL ALCALDE,

Fdo: Patricio Capellán Hervías